LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN

RO EN HOJA DE SEGURIDAD

NTIL ADJUNTA

Sr. **LEYPZI PEREZ LUQUE** Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía 3FASICO S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Como GERENTE GENERAL de la compañía, en el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, individual o conjuntamente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 25 de abril del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo del 2008.

Atentamente,

Ana Alverado R. ANA MARIA ALVARADO RONQUILLO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

LEYPZI PEREZ LUQUE GERENTE GENERAL C.C. Nº 096085189-7

**NACIONALIDAD CUBANA** 

ESPACIO EN BLANCO

AL ALLO

2.

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:61.504 FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2019 HORA DE REPERTORIO:09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía 3FASICO S.A., a favor de LEYPZI PEREZ LUQUE, de fojas 69.602 a 69.605, Libro Sujetos Mercantiles número 9.396.

ORDEN: 61504

ilitik liviti kalitik livit kilik irini a kili lelki liist

Guayaquil, 03 de enero de 2020

Oudyaquii, os de enero de 2020

REVISADO POR: 1

Ab Augul Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

